

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 24 de Octubre de 1925

Núm. 653

SOBRE HABILITACIONES

Está visto: con los maestros y con lo de los maestros todos se atreven.

Será cosa de ir pensando si aun no hemos salido de menor edad, cuando por todas partes nos salen tutores que disponen de nuestros intereses a su antojo, seguros de que de sus actos tutelares no han de dar cuenta a nadie, ni aun a los propios interesados que a la postre son los que sufren las consecuencias desagradables de tales actos.

Se proyecta suprimir el cuerpo de Habilitados del Magisterio. ¿Para que éste no sufra el actual descuento y mejorar sus sueldos siquiera sea en una parte tan ínfima? ¿Para implantar el Colegio de Huérfanos que tanto beneficiaría a nuestros hijos?

Para nada de eso; para mejorar a nuestra costa las plantillas de los funcionarios. ¿De cuáles? No lo dice el periódico de donde tomamos la noticia.

Parece ser que se encarga del pago de los haberes de los maestros a los funcionarios administrativos con intervención del Banco de España y otras entidades. Es decir, a complicar los trámites de la habilitación y a resucitar seguramente un proyecto añejo que parecía olvidado y hasta abandonado por la protesta unánime de todo el Magisterio.

Si el proyecto se lleva a cabo, lástima nos dan los funcionarios de las Secciones; con el personal suprimido y agobiados como se hallan de trabajo por las continuas ordenes y contra-

órdenes a que han de atender, se les echa encima la pesada y enojosa carga de la habilitación, con sus nóminas, justificantes, etc.

Claro está que en algo les será remunerado este exceso de trabajo, pero no será en proporción del mismo, ya que del uno por ciento del descuento habrán de participar, además del personal de Secciones, el Banco y las otras entidades.

Buscando cuales puedan ser esas incógnitas entidades, nos viene a la memoria el honorable cuerpo de Correos a quien ya se trató en otro tiempo de meter en estas andanzas.

Pensar que las Secciones han de situar los haberes de los maestros en los puntos más cercanos a su domicilio, o hacer giros cuando a éstos les conviene y en los puntos donde les conviene, como lo hacen los actuales habilitados, es pensar en lo imposible; tendrán un reglamento al que atemperarán su actuación, sin salirse de él, y ese reglamento, a puro de ser general y repleto de triquiñuelas burocráticas, será muy rígido y no tendrá en cuenta para nada las necesidades de los maestros.

De modo que por ese lado se nos irrogan perjuicios enormes que para nada tienen en cuenta el autor o autores del proyecto.

Llevemos nuestro optimismo hasta el punto de suponer que con el nuevo procedimiento se sitúen los haberes en las cabezas de partido. Los maestros tendremos necesidad de nombrar un apoderado para que cobre de la oficina de

partido, pues el reglamento indudablemente tendrá previsto que el dinero se entregue a persona autorizada y no al primero que se presente a cobrar en nombre de Fulano o Mengano. Esto supone nuevos gastos para el maestro, y la probabilidad o casi seguridad de recibir tardíamente el dinero aunque el Estado sea puntual en la entrega.

Además, para recibirlo se habrá de valer de un comerciante, que por el solo hecho de pagar al maestro lo declara su cliente forzoso, so penas de represalias.

Otra solución puede ser la Tabacalera. En toda población existe un estanco en donde el maestro podría hacer efectivo su haber, pero ¿qué día del mes? Indudablemente al día siguiente del que conviniese al estanquero hacer la *saca*, ya que ésta no es obligatoria en día determinado. Por ese lado tampoco se vislumbran las ventajas del cambio.

Y vamos al antiguo proyecto, al que daba intervención al Cuerpo de Correos.

Si en todos los pueblos existiese estación de ferrocarril podría admitirse sin reservas la susodicha intervención, ya que al honorable Cuerpo de Correos se entregan capitales de mayor cuantía que nuestros haberes, sin protesta por parte de nadie.

Pero la mayor parte del servicio está en manos de peatones que hacen sus correrías por parajes solitarios, y si en las capitales donde abundan la policía y Guardia civil se realizan atracos en pleno día, con más motivo cabe su

poner que se realizarán por senderos y vericuetos aislados, desprovistos de vigilancia.

Cabe racionalmente suponer que alguien respondería en estos casos de nuestros haberes, pero no es descabellado suponer también, que entre averiguaciones y expedientes tardaríamos mucho tiempo en percibirlos.

Como no se conoce oficialmente la proyectada disposición, hablamos hipotéticamente de probables soluciones, que ninguna nos beneficia y en cambio a simple vista se nota el perjuicio de quitarnos los actuales habilitados nuestros agentes naturales en la capital de provincia y los que orientan a los maestros noveles y a los veteranos que por primera vez van a una provincia.

La Permanente de la Nacional que debe tener datos concretos, ha pedido audiencia a los poderes para exponer los perjuicios que de implantarse lo proyectado se causarían al Magisterio y esto es suficiente para suponer que de nada beneficioso se trata. Apoyemos pues las peticiones de la Nacional con todas nuestras fuerzas, como un solo hombre, seguros de que si la Asociación ve un átomo de beneficio para la clase, no protestará de la reforma. Pero nos tememos algo desagradable si se resucitan antiguos proyectos... de gente poco afecta al Magisterio.

Las Asociaciones que antaño demostraron sus energías, ¿no las demostrarán ahora?

Dionisio Ríos

Regente de la Graduada

Santa Eulalia, Octubre 1925.

HABILITACIONES

Hace 4 o 6 años que en el ambiente del Ministerio de Instrucción pública se nota un ansia de reformas en el asunto de Habilitaciones que como no vienen precedidas de las quejas de la clase, despierta los recelos y suspicacias hasta de los más timoratos.

Los periódicos de mayor circulación de la clase, aunque en forma pulcra, protestan del proyecto últimamente echado a volar y elevado al Ministerio para su estudio por persona que a la postre había de resultar beneficiado con la reforma. Solo este hecho debía ser ya suficiente para que se mirase con lentes el tal proyecto.

El Magisterio Español, La Escuela Moderna y El Magisterio Nacional muestran su disconformidad fundándola principalmente en que se proyecte una reforma que sin beneficiar

a la clase sirva para aumentar el sueldo a otros señores con los pobres ochavos de los pobres Maestros.

Todos creen que no es posible prospere tal proyecto, pero nos acude la duda de, si fracasado éste, intentarán de nuevo otro, como ha ocurrido ahora ante la protesta unánime hecha por todo el Magisterio de la reforma que implantaba el actual Estatuto, pues si bien la permanente de la Nacional está siempre ojo avizor para tratar de evitar una sorpresa, bien pudiera ocurrir que un día lograsen con el mayor sigilo y secreto su implantación sin darnos tiempo ni aún para dar nuestra opinión.

Y la culpa de ello no es imputable a este o al otro Ministro, que necesariamente tienen que ocuparse en asuntos de más altura que triquiñuelas de esta especie.

Tampoco puede achacarse á petición colec-

tiva de las Secciones, pues, si nuestros datos son exactos, la mayoría de ellas ha protestado de una reforma que les aumenta considerabilísimamente el trabajo, con una retribución irrisoria.

Y sin embargo el proyecto existe: ¡qué fácil sería dar con el autor o autores!

Confíemos en que al frente de los destinos de la Nación se hallan hoy hombres rectos, a los que si hacemos llegar nuestra justa reclamación no han de desoirnos ya que la razón nos asiste y uno de los principios fundamentales del Directorio es la justicia.

J.

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Albacete: La Gineta; Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo 3.499; vacante en 11 Septiembre 1925, por fallecimiento; sustituida.—(Gaceta 4 Octubre).

Avila: La Serxada, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 298; vacante en 16 Septiembre 1925 por jubilación.—(Gaceta 4 Octubre).

Barcelona: La Bauna, ayunt. de Castellvell y Vilar; Escuela de niños para Maestro; censo, 666; vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por excedencia.

Horta de Avinyó, ayunt. de Avinyó; Escuela mixta para Maestra; censo, 357; vacante en 10 Septiembre 1925, por defunción.

Casas Novas, ayunt. de Piérola; Escuela mixta para Maestra; censo, 355; vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por traslado a Capellades.

San Bartolomé del Grau, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 481; vacante en 1.º Septiembre por traslado a San Hipólito de Voltregá.

Sabadell, ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 37.074; vacante 1.º de Septiembre 1925, por jubilación.

Llusá, Ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 486; vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por traslado a Rojadell.

Valldán, Ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; 369 habitantes vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por traslado a Esparraguera.

Pujalt, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 445; vacante en 10 Septiembre 1925, por traslado a Baleares.

La Coruña: El Ferrol, (centro), ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 30.782; vacante en 10 de Septiembre 1925, por excedencia.

Cuenca: El Peral, ayunt. de idem; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.010; vacante en 31 de Agosto de 1925, por defunción.

Valdecolmenas de Arriba, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 203; vacante en 31 Agosto de 1925, por resultados del cuarto turno.

Arcos de la Sierra, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro, censo, 409; vacante en 15 Septiembre 1925, por jubilación.

Villares del Saz, ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; censo 1.311; vacante en 31 de Agosto 1925, por resultados del cuarto turno.

Villar del Humo, ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.272; vacante en 31 Agosto de 1925, por resultados del cuarto turno.

La Ventosa, ayunt. de idem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 944; vacante en 31 Agosto de 1925, por resultados del cuarto turno.

Gerona: Vilovi de Oñá, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.300; vacante 16 Septiembre 1925, por jubilación.

Granada: Cástaras, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas, censo, 868; vacante en 1 del mes actual, por resultados de concurso.

Mecina Bombalón, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas; censo, 804; vacante en 1.º del actual por resultados de concurso.

Cástaras, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niños; censo, 868; vacante en 1 del actual, por traslado.

Madrid: Madrid, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 13 para Maestro; censo 727.071; vacante en 1 de Julio de 1925, por jubilación. (Gaceta 6 Octubre).

Málaga: Por el presente anuncio quedan anuladas las vacantes de Maestros de Salares y Faraján, de esta provincia, mandadas publicar en este periódico oficial en 2 del actual por estar adjudicadas por quinto turno en la *Gaceta* del día 4 de Agosto último.

Málaga, 23 de Septiembre de 1925.—(Gaceta 6 de Octubre).

Palencia: En la *Gaceta* del día 17 del actual, se anuncia la Escuela de Valle de San-

tullán para su provisión en Maestro y es para Maestra.

Como rectificación se publica en el presente anuncio para los efectos consiguientes.

Palencia, 22 Septiembre de 1925.—(Gaceta 6 Octubre).

Salamanca: Aldehuela de la Bóveda, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 633; vacante en 13 Septiembre de 1925, por defunción.

Cereceda de la Sierra, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 517; creada en 8 Noviembre 1924.

Santibáñez de Béjar, ayunt. de idem; Dirección graduada para Maestra; censo, 1.998; vacante en 31 Mayo 1925, por traslado.

Aldea del Obispo, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 304 vacante en 17 Enero de 1925, por defunción.

Armenteros, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 464; creada en 8 Noviembre 1924.

Béjar (La Antigua de), ayunt. de Béjar; Escuela mixta para Maestro; censo, 9.049; creada en 8 Noviembre 1924.

Pedrosillo de Alba, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 500; creada en 6 Septiembre 1924).—(Gaceta 6 de Octubre).

Tarragona: Aiguamurcia, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo 156; creada por Real orden de 30 Diciembre de 1924.

Albá, ayunt. de Aiguamurcia; Escuela mixta para Maestro, creada por Real orden de 30 Diciembre 1924.

Falset, ayunt. de idem; Sección para Maestro; censo, 3.065; creada por Real orden 14 de Marzo de 1925.

Lloá, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 419; vacante en 31 Agosto 1923, por resultas cuarto turno.

Morera, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 413; vacante en 14 de Noviembre 1923, por resultas cuarto turno.

Pla de Manlleu, ayunt. de Aiguamurcia; Escuela mixta para Maestro; creada por Real orden de 30 Diciembre de 1924.

Vallfogona de Ruicorp, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo 494; vacante en 31 Octubre 1923, por resulta cuarto turno.

Vallvert, ayunt. de Montbrío de la Marca; Escuela mixta para Maestro; censo, 134; creada por Real orden de 8 Noviembre 1924.

Aguiló, ayunt. de Santa Coloma de Queralt; Escuela mixta para Maestra; censo 198; creada por Real orden de 8 Noviembre 1924.

Falset, ayunt. de idem; Sección para Maestra; censo, 3.065; creada por Real orden de 14 de Marzo 1925.

Figuera, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 588; vacante en 30 Noviembre 1924, por resulta cuarto turno.

Montroig, ayunt. de idem; Sección para Maestra; censo, 2.502; vacante en 22 Enero de 1924, por defunción.

Las Pesas, ayunt. de Albiñana; Escuela mixta para Maestra; censo, 272; creada por Real orden de 8 Noviembre 1924.

Riudoms, ayunt. de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; censo, 3.410; vacante en 31 Enero 1924, por jubilación.—(Gaceta de 6 Octubre).

Valladolid: Aldeyuso, ayunt. de Peñafiel; Escuela mixta para Maestra; censo, 154; vacante en 1 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Brahojos de Medina, ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestra; censo 399; vacante en 1 Septiembre 1925, por traslado cuarto turno.

Camporredondo, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro; censo, 570; creada en 31 Julio 1925.

Rábano, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 740; creada en 4 de Noviembre de 1924.

Villacreces, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 172; vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por jubilación.

Villafranca de Duero, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 614; creada en 31 de Julio de 1925.

Piñel de Arriba, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 445; vacante en 23 de Septiembre de 1924, por expediente gubernativo.

Torre de Peñafiel, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 190; vacante en 23 Septiembre 1925, por jubilación.—(Gaceta 6 Octubre).

Vizcaya: Orduña, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.936; creada por Real orden de 31 de Enero de 1924.—(Gaceta 6 Octubre).

Zamora: Tardemezcar, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 235; vacante en 22 Septiembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 6 Octubre).

Alicante: Pinos, ayunt. de Benisa; Escuela mixta para Maestro; censo, 438; creada por Real orden de 8 Septiembre de 1924.—(Gaceta 7 Octubre).

Jijona, ayunt. de idem; Escuela para Maestro; censo, 7.575; creada por Real orden de 28 de Noviembre 1924.—(Gaceta 16 Diciembre).

Isla de Tabarca, ayunt. de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.055; vacante en 9 de Septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 7 Octubre).

Avila: Navadijos, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo 295; vacante en 17 Mayo de 1924, por defunción.

Barajas, ayunt. de Navarredonda; Escuela unitaria para Maestro; censo 400; creada en 16 Noviembre de 1924.

La Canaleja, ayunt. de Umbrías; Escuela mixta para Maestro; censo, 178; creada en 16 Noviembre de 1924.—(Gaceta 7 Octubre).

Barcelona: Barcelona, núm. 28; ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro; censo, 705.901; vacante en 7 de Julio de 1924 por defunción.

Calella, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 6.188; vacante en 24 de Octubre 1924, por traslado.

Aviá, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1930; vacante en 15 Noviembre 1924, por traslado.

Borredá, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 762; vacante en 21 Agosto de 1924, por jubilación.

Saldes, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 184; vacante en 1 Diciembre de 1924, por traslado.

Elgols, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra; censo, 388; vacante en 1 Diciembre de 1924, por traslado.

Burgos: San Mamés, ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestro; censo; 207; vacante en 30 de Septiembre 1925, por excedencia. (Gaceta 9 Octubre).

Pontevedra: Barcia, ayunt. de Lama; Escuela unitaria para Maestra; censo, 518; vacante en 24 Septiembre, por excedencia.—(Gaceta 9 Octubre).

Vizcaya: Bilbao, ayunt. de idem; Sección graduada para Maestro; censo, 115.014; vacante en 1.º Octubre de 1925, por excedencia, (Gaceta 9 Octubre).

Zamora: Arquillos, Ayunt. de idem; Escuela niños para Maestro; censo, 481; creada en 25 Septiembre 1925.—(Gaceta 9 Octubre).

Almería: Negro, ayunt. de Oria; Escuela mixta para Maestro; censo, 202; vacante en 28 Mayo 1924 (artículo 171).—(Gaceta 11 de Octubre).

Fernán Pérez, ayunt. de Nijar; Escuela unitaria para Maestro; censo 263, creada en 15 Septiembre 1924.

Pezo de los Frailes, ayunt. de Nijar; Escuela unitaria para Maestro; censo 261; creada en 15 Septiembre 1924.

Laujar, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo 3.058; creada en 21 de Septiembre 1924.

Rambla Baja, ayunt. de Lucainena de las Torres; Escuela mixta para Maestro; censo, 78; creada en 16 Noviembre 1924.

La Palmera, ayunt. de Albánchez; Escuela mixta para Maestro; censo, 55; creada en 15 Diciembre 1924.

Navarrete, Ayunt. de Albox; Escuela mixta para Maestro; creada en 15 Diciembre 1924.

Marcelinos, ayunt. de Albox; Escuela mixta para Maestro; censo, 38; creada en 15 de Diciembre 1924.

Cunas, ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo 256; creada en 15 de Diciembre 1924.

Umbría, ayunt. de Oria, Escuela mixta para Maestro, censo 367, creada en 15 Diciembre 1924.

Jauca, ayunt. de Serón, Escuela mixta para Maestro, censo 364, creada en 15 Diciembre de 1924.

Jarro, ayunt. de Sierro, Escuela mixta para Maestro; creada en 15 Diciembre 1924.

Rulador de la Loma, Ayunt. de Albox; Escuela unitaria para Maestro, creada en 7 de Enero de 1925.

Arrabal Santa Bárbara, ayunt. de Albox; Escuela mixta para Maestro, creada en 7 de Enero de 1925.

Turrillas, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 934, vacante en 30 de Septiembre 1923, por excedencia.

Cerricos, ayunt. de Oria, Escuela unitaria para Maestra, censo, 326, vacante en 21 de Diciembre 1924, por defunción.

Hijata, ayunt. de Alcontar; Escuela mixta para Maestra, censo 287, creada en 7 Enero de 1925.

Armuña Almansa, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 464, creada, en 7 de Enero 1925.

Cunas, ayunt. de Cuevas, Escuela unitaria

para Maestra censo 256 creada 7 Enero 1925.

Carrasca, ayunt. de Turre; Escuela mixta para Maestra; censo, 276, vacante en 30 de Junio 1925, por traslado.

Alava: Peñacerrada, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 311, creada en 1.º Octubre 1925.

Vitoria, 3 de Octubre de 1925.—(Gaceta 11 de Octubre).

Barcelona: Caldas de Montbuy, ayunt. de idem, Sección graduada para Maestra, censo, 4 308, vacante en 1 de Octubre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 11 Octubre).

Berga, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro, censo, 5.570, vacante en 4 Octubre 1925, por defunción.—(Gaceta 11 Octubre).

Burgos: Ubierna, ayunt. de idem, Escuela de niñas para Maestra, censo 435, creada en 1.º Octubre 1925.—(Gaceta 11 Octubre).

Ciudad Real: Ciudad Real, Escuela unitaria número 1, para Maestra, censo, 16.573, vacante en 9 Enero 1924, por jubilación de la propietaria.—(Gaceta 11 Octubre).

La Coruña: Armentón, ayunt. de Arteijo, Escuela mixta para Maestra, censo 556, vacante en 9 Septiembre 1925, por defunción.—(Gaceta 11 Octubre).

Gerona: Ribas de Freser, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 2.578, vacante en 24 Diciembre de 1924, por jubilación.—(Gaceta 11 Octubre).

Vallfogona, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro, censo 941, vacante en 5 de Abril 1925, por jubilación.

Vilamacolum, ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestra, censo, 526, creada por Real orden de 25 Septiembre 1925 (Gaceta 1 Octubre 1925.—(Gaceta 11 Octubre).

Canarias: La Santidad, ayunt. de Arucas, Escuela unitaria de niñas, censo, 432, creada por Real orden de 28 Agosto 1925 (Gaceta de 2 de Septiembre.—(Gaceta 11 Octubre).

Costa Bafiaderos, Ayunt. de Arucas; Escuela unitaria, censo 889, creada por Real orden de 28 Agosto 1925 (Gaceta 2 Septiembre).—(Gaceta 11 Octubre).

Atalaya, ayunt. de Santa Brígida, Escuela unitaria de niñas, censo 578, vacante en 10 Septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 11 de Octubre).

Huesca: Benasque, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 1.328, vacante en 28 Septiembre 1925, por excedencia.—(Gaceta 11 Octubre).

Embrin, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro; censo 824, vacante en 30 Septiembre, por jubilación.—(Gaceta 11 Octubre).

León: La Faba, ayunt. de Vega de Valcarcel; Escuela de niñas para Maestra; censo, 783, vacante en 31 Agosto 1925, por traslado.—(Gaceta 11 Octubre).

Se anula el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de 5 Septiembre último, núm. 248, por adjudicarse esta Escuela por el quinto turno al núm. 835, D.ª María Pilar Villa González.—(Gaceta 11 Octubre).

Léaida: Berén, Ayunt. de Noves de Segre; Escuela mixta para Maestro; censo 62; vacante en 31 Agosto 1923, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 11 Octubre).

Montoriés, ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestro; censo, 321, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resultas cuarto turno.

Martinet, ayunt. de Montellá, Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 392, vacante en 31 Agosto 1925, por resultas cuarto turno.

Tragó de Noguera, ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, censo, 663, vacante en 31 Agosto 1925, por resultas cuarto turno.

Arbeca, ayunt. de idem; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 3 218, vacante en 9 Septiembre 1925, por resultas cuarto turno.

Aranés, ayunt. de San Miguel de Vall; Escuela mixta para Maestra, censo, 232; vacante en 9 Septiembre 1925, por resultas cuarto turno.

Estach, ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestra; censo 183, vacante en 9 Septiembre 1925, por resultas cuarto turno.

Alguaire, ayunt. de idem, Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 2.575, vacante en 12 Septiembre 1925, por defunción.

Villech y Estaña, ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestro; censo, 242, vacante en 29 Septiembre 1925, por jubilación.—(Gaceta 11 Octubre).

Logroño: Ortigosa de Cameros, ayunt. de idem; Dirección de Escuela graduada de niños; censo, 986; vacante en 1.º Octubre 1925, por excedencia.—(Gaceta 11 Octubre).

Lugo: Riojuán, ayunt. de Pol; Escuela mixta para Maestro, censo 815 (nueva creación); *Gaceta* del 5 Octubre 1921.—(Gaceta 11 Octubre).

Santaballa, ayunt. de Villaiba; escuela mixta para Maestro; censo, 1604, vacante en 1.º

Septiembre 1923, por concurso de traslado.

Lamas (núm. 2), ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 526; vacante en 1.º Octubre 1923, por traslado.

Abegas, ayunt. de Pastoriza; Escuela mixta para Maestro; censo, 519; vacante el 27 Noviembre 1923, por traslado.

San Mamed, ayunt. de Taboada; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.033 (de nueva creación), *Gaceta* del 15 de Febro de 1924.—(*Gaceta* 11 Octubre).

Virijo, ayunt. de Navia de Suarna, Escuela mixta para Maestro; censo, 544, (de nueva creación), *Gaceta* del 15 de Febrero de 1924. (*Gaceta* 11 Octubre).

Vigo, ayunt. de Pol; Escuela mixta para Maestro; censo, 357; de nueva creación; *Gaceta* de 1.º Mayo 1920.—(*Gaceta* 11 Octubre.

(Continuad).

NOTICIAS

Descuentos

De los haberes del presente mes descontarán los señores Habilitados las cuotas de suscripción correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, mas una peseta para el socorro a D. Pascual de Jesús.

No dudamos que todos los compañeros contribuirán con esa insignificancia al sostenimiento del anciano compañero, mas si alguno por circunstancias especiales, único argumento que en este caso cabe, no estuviese dispuesto a ello que lo haga saber a su respectivo Habilitado en la seguridad de que por ello no ha de desmerecer el concepto de compañero en que todos nos tenemos.

De la Sección

Nóminas

Se cursan a la Ordenación de Pagos las correspondientes al actual mes de los Maestros en activo de la provincia.

Renuncia

Le ha sido admitida del cargo de Maestro interino de La Portellada a D. Ricardo Zau, y se le interesa remita certificación del cese.

Cesos

Cesaron en Valderrobres, Cabra de Mora y Mosqueruela los interinos D. Enrique Mendoza, D. Joaquín Sancho y D. Enrique Miguel, respectivamente.

También cesó en la escuela de Alpeñés el Maestro propietario D. Juan Pío Ibáñez Jordán.

Poseiones

Se posesionaron como propietarios de las escuelas de Valderrobres, Ababuj y Castelserás, D. Emiliano García Artola, D. Juan Pío Ibáñez Jordán y D. Luis C. Cercós Mompín, respectivamente.

Creación de una escuela

A la Dirección General se remite expediente de creación de una escuela unitaria de niñas en Saldón

Pedido de material

A la Dirección General se remite certificación de pedido de material diurno y de adultos para las escuelas nacionales de la provincia.

Servicio

Al Jefe de la Sección de Alicante se remite certificación de descuentos correspondiente a doña María Josefa Mora.

Notas de la Inspección

Se tramita por la Inspección expediente de creación de una escuela unitaria de niñas en Saldón y conversión de la mixta existente en unitaria de niños.

—Se conceden 5 días de permiso al Maestro de Estercuel D. Orestes Morellón.

—El Inspector Jefe de Castellón solicita de esta Inspección, que los niños de Albareda de aquella provincia puedan asistir a la escuela mixta de Barranco de San Juan en esta provincia.

—El Alcalde de Frías de Albarracín comunica haberse reanudado las clases por desaparición de la epidemia.

—Igual comunicación a la anterior la hace el Maestro de Cutanda.

—El Alcalde de Mazaleón comunica el cese del Maestro interino D. José Villanueva y la posesión del propietario D. Eladio Buj

—D. Daniel Navarrete, Maestro de Bello, solicita de la Dirección General dispensa de dar clase de adultos.

El presente número ha sido revisado por la censura.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

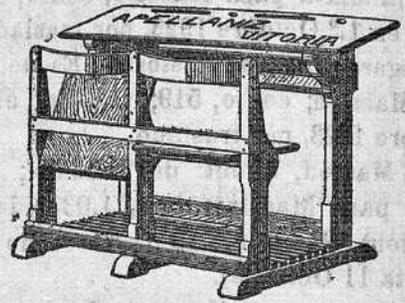
Democracia, 9.—Teruel

M. Dillén Blasco — Médico
Odontólogo.
San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr... Maestro... de